

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que los días diecinueve, veinte y veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, se han personado en la central nuclear de Almaraz, situada en el término municipal de Almaraz (Cáceres), que dispone de renovación de autorización de explotación otorgada por la Orden TED/773/2020, de fecha 23 de julio de 2020, otorgada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La inspección del CSN estuvo acompañada por , funcionaria de nuevo ingreso en el Consejo de Seguridad Nuclear acreditada.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre diversos aspectos relacionados con la gestión del Programa de Acciones Correctivas (PAC), así como sobre las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa, que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán

la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El Anexo III de esta acta, contiene el listado y toda aquella información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección del CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones, tanto visuales como documentales, realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Revisión de aspectos generales del PAC

Por parte de los representantes del titular se hizo una presentación para exponer los cambios recientes del Programa de Acciones Correctivas, la situación de los pendientes de la inspección anterior (CSN/AIN/AL0/23/1250) y del control realizado por los grupos de seguimiento, los datos globales e indicadores del SEA-PAC:

- **Cambios en los procedimientos:** El titular mostró la lista de procedimientos actualizados y sus principales cambios, relacionados con SEA-PAC y su gestión.
- **Seguimiento del PAC por parte del titular:** Se explicó como C.N. Almaraz vela por el cumplimiento del SEA-PAC, a través de los grupos de cribado, grupos de revisión y grupos de seguimiento; así como a través de diferentes actividades de promoción y difusión. También comentó las acciones de mejora del plan de acción tras el “peer review” de WANO.
- **Datos e indicadores del SEA-PAC:** Por último, el titular presentó los datos globales del PAC: Entradas por tipología desde la inspección anterior, con el número de acciones asociadas, el porcentaje de estas con el plazo superado y el porcentaje de las acciones con el plazo de ejecución reprogramado. Se finalizó la presentación con el estado de los indicadores de gestión de mejora.

Aspectos pendientes de la inspección anterior:

La inspección realizó comprobaciones en relación con los resultados de la inspección realizada al PAC en 2023 (CSN/AIN/AL0/23/1250):

- El titular emitió una entrada de pendientes de licencia, **PL-AL-23/008** “Pendientes inspección AL0-1250/23 SEA/PAC”, para revisar el procedimiento GE-31.01 “Sistema de gestión de acciones SEA-PAC”, que fue mostrada a la inspección. La inspección pudo comprobar que el procedimiento había sido modificado para incluir un apartado que reflejase la sistemática que se emplea en la anulación de acciones PAC, cuando lo requerido en la inspección anterior era que se incluyera la sistemática empleada para anular las entradas PAC (no las acciones). La inspección manifestó que debía modificarse nuevamente el procedimiento GE-31.01 para recoger adecuadamente los aspectos relativos a la anulación de entradas (cuándo se justifica anular una entrada, responsable de su anulación, sistemática establecida y otros aspectos relevantes).
- Relativo a las No Conformidades (NC) relacionadas con la Regla de Mantenimiento (RM), en la inspección anterior se solicitó identificar, en la evaluación de las entradas, la causa del fallo y su análisis (ya que únicamente se presenta el análisis desde un aspecto de la RM), con el objeto de permitir una adecuada comprensión de este tipo de entradas en PAC. El titular mostró a la inspección la entrada **NC-AL-22/1799** donde se había incluido la causa originadora; además manifestó que para este tipo de entradas se estaba incluyendo, de forma sistemática, la causa del fallo y su análisis. La inspección constató que no se ha gestionado a través de PAC que en el campo evaluación de las NC relacionadas con la RM se identifique, de forma sistemática, la causa del fallo y su análisis.
- La **NC-AL-23/691** se abrió para revisar el procedimiento PS-ES-01.22 Seguimiento de las actividades rutinarias del departamento de protección radiológica y medioambiente, dado que en la inspección de 2023 se solicitó clarificar en este procedimiento que las NC de categoría D sí que pueden llevar acciones asociadas. La inspección comprobó que en la última revisión del PS-ES-01.22 se incluyó este aspecto.

Revisión de la gestión de temas en SEA-PAC

La inspección solicitó aclaraciones sobre los plazos para abrir una entrada desde la identificación de un incidente. El titular indicó que no tienen definido en los procedimientos un plazo específico, que las entradas se abren lo antes posible. La única excepción son las solicitudes de trabajo de correctivos, que se incorporan en SEA-PAC de inmediato.

Igualmente, se solicitaron aclaraciones sobre los plazos para la aceptación por parte del ejecutor asignado a una acción. El titular indicó que no se encuentran formalmente definidos estos plazos, pero que los días 15 y 30 de cada mes llega un aviso a Factores Humanos (FFHH) con las acciones pendientes. Adicionalmente, en la reunión trimestral del Grupo de Revisión del SEA hay una revisión de las acciones pendientes por parte de las distintas unidades organizativas (UO). La

inspección preguntó si hay trazabilidad cuando hay un rechazo para ejecutar una acción por parte del responsable asignado. El titular indicó que en el “workflow” de la aplicación queda registrado este rechazo.

La inspección solicitó información sobre el responsable de una entrada PAC, ya que esta figura no se recoge como tal en el procedimiento GE-31.01 *Sistema de gestión de acciones SEA-PAC*, rev.12. El titular aclaró que la responsabilidad de una entrada recae sobre el emisor, pero que la aceptación de la propuesta de entrada y la aprobación del cierre de la misma es responsabilidad del jefe de la UO emisora. Que en el procedimiento GE-31.01 se usa indistintamente el término “emisor” para referirse tanto a la persona que abre una entrada como al jefe de la UO emisora. La inspección indicó que estos términos deberían aclararse en el procedimiento de forma que quede definida la responsabilidad de cada entrada en SEA-PAC y su resolución.

La inspección solicitó para su revisión la entrada **NC-AL-24/2141**, *Categorización de hallazgo SISC por no implantación de acción humana alternativa a RF 3 horas en escenario HEAF de zona de fuego EL-12-01 (identificado en inspección APS-IFSM de 2023)*, abierta en junio de 2024; por ser de categoría A y estar abierta a fecha de la inspección. Esta entrada se abrió como consecuencia de un hallazgo blanco durante una inspección del CSN en 2023. Actualmente tiene en estado abierto un estudio (ES) de prioridad 2 (P2), de referencia ES-AL-24/386, y cuatro acciones correctivas (AC) de P2 (referencias AC-AL-383, AC-AL-384, AC-AL-178 y AC-AL-349). El titular indica que el estudio ES-AL-24/386, en estado abierto, es para verificar la eficacia de las acciones derivadas del ACR. Adicionalmente, esta entrada cuenta con dos entradas relacionadas: **NC-AL-23/2305** (abierta en julio de 2023, identificada en junio de 2022) y **NC-AL-24/174** (abierta en enero de 2024, identificada en julio de 2023). El titular aclaró que estas entradas relacionadas se abrieron como resultado de un hallazgo verde, y que al marcarse como repetitiva se escaló la categoría del suceso.

Se mostró a la inspección estas entradas:

- **NC-AL-23/2305** – *No se ha analizado en los escenarios de LOCA de sellos el efecto del fallo por el incendio de la instrumentación de nivel del TCV a detectar bajo-bajo nivel en el TCV lo que podría afectar al funcionamiento de las bombas de carga.* Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada cuenta con un ES de prioridad 3 (P3). La inspección señaló que esta entrada no cuenta con acciones correctoras (CO) o correctivas (AC), y que dentro del ES se agrupan acciones que debían haberse recogido como acciones separadas.
- **NC-AL-24/174** – *No se ha incluido el cable N2C01857 en las MD de rerruteado de los cables de las PORV.* Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada cuenta con ES de P3.

Dentro del ES se indica que una AC ya ha sido ejecutada (AC-AL-23/150, de la entrada anterior NC-AL-23/407) y que otras medidas se ejecutarán en la AC-AL-23/037. La inspección manifestó que esta entrada está cerrada sin AC o CO asociadas y que la entrada relacionada NC-AL-23/407 no figura como tal en el aplicativo.

La inspección solicitó comprobar el tratamiento en PAC de las siguientes condiciones anómalas, considerándose adecuado lo revisado por la inspección:

- **CA-AL1-23/006** entrada PAC asociada: **NC-AL-23/682** - CA-AL1-23/006. *Transmisores de presión series categorizados como sísmicos: SI, EST y EST* en SIGE de diversos sistemas de planta: AF, CC, MS, SI y SW. NC de categoría C en estado cerrada.*
 - **NC-AL-23/808** - Almaraz 1 -ISN-I-23/001 - *Desviaciones en el anclaje de los soportes de varios transmisores del fabricante NC de categoría B en estado cerrada. Asociada a la entrada NC-AL-23/682.*
 - **NC-AL-23/811** - Almaraz 2 -ISN-II-23/001 - *Desviaciones en el anclaje de los soportes de varios transmisores del fabricante NC de categoría B en estado cerrada.*
- **CA-AL1-22/050** entrada PAC asociada: **NC-AL-22/3638** - CA-AL1-22/050. *Sistema de Agua de Alimentación Auxiliar (AF1). NC de categoría C en estado abierta.*

Protección Radiológica y Medio Ambiente

La inspección solicitó al titular repasar las siguientes entradas, considerándose adecuado lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-26/1856**- *Fuentes radiactivas bajo llave en caseta de de zona controlada.* Entrada de categoría C en estado abierta.
- **NC-AL-24/053**- *Estado de monitores de radiación por obsolescencia de materiales y falta de repuestos.* Entrada de categoría C en estado abierta.
- **NC-AL-25/726** - *Incremento del número de puntos calientes en 2024.* Entrada de categoría C en estado cerrada.
- **NC-AL-25/2944** - *Señalización de punto caliente identificado en el mapa radiológico de la puerta del cubículo 2FH5.* Entrada de categoría C en estado cerrada.
- **NC-AL-24/2146** - *Pérdida de dosímetros personales asignados a trabajadores expuestos (2024-05).* Entrada de categoría D en estado cerrada.

Operación

La inspección se interesó por las siguientes entradas, considerándose adecuado lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-24/2132** - Pérdida de señales de analizadores automáticos del circuito secundario de ambas unidades. NC de categoría C en estado cerrada.
- **NC-AL-25/490** - Inoperabilidad del transmisor AF1-LT-1699B. NC de categoría C en estado cerrada.
- **NC-AL-23/798** - Fuga de gasoil en bomba inyectora del motor asociado al equipo de bombeo MD1-PP-62. NC de categoría D en estado cerrada.
- **NC-AL-23/2015** - Fuga en retención en descarga de bomba MD1-PP-62. NC de categoría D en estado cerrada.
- **NC-AL-25/4476** - 25/12-13 deficiencia detectada HK 25/12-13. NC de categoría D en estado cerrada.

El titular realizó una presentación para exponer los aspectos destacables de los análisis anuales de tendencias de los tres últimos años. Para su realización se aplica lo indicado en el documento *Seguimiento de las actividades rutinarias del Departamento de Operación* (OPX-S-56 rev.10). Se presentaron los principales resultados de los siguientes informes:

- IA-AL-24/037 Autoevaluación de Análisis de Tendencias del Año 2023
- IA-AL-25/030 Autoevaluación de Análisis de Tendencias del Año 2024
- IA-AL-26/018 Autoevaluación de Análisis de Tendencias del Año 2025

En la autoevaluación del año 2025 se indica que, en la última revisión, se ha modificado el procedimiento OPX-S-56 adaptando la clasificación a las actividades rutinarias reales del departamento. En esta autoevaluación se ha identificado una posible tendencia adversa, se emite un estudio y se indica su evaluación.

Ingeniería de Diseño y Componentes

A petición de la inspección el titular mostró las entradas abiertas por Ingeniería de Diseño y Componentes. La inspección seleccionó las siguientes entradas, considerándose adecuado lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-23/1393** – SW-1-PI3614-1 y SW-1-PI3614-3 con alguno de los pernos de anclaje del soporte que no cumplen con recomendación de sobresalir dos hilos por encima de la tuerca. Entrada de categoría D en estado cerrada.
- **NC-AL-23/3468** - Se da de baja conduit con O-HCD-02524 que se dio de alta con OC-E. Entrada de categoría D en estado cerrada.

Adicionalmente, la inspección solicitó para su revisión las siguientes entradas:

- **NC-AL-24/811** – Con motivo de un replanteo de una modificación de diseño sobre el sistema FMS en sala de control, se detectan anomalías a corregir. Entrada de categoría D en estado abierta. La inspección ha detectado que esta entrada debía estar cerrada por haber sido resuelta.
- **NC-AL-24/813** – Acondicionar puesta a tierra del cable 1D02/562 en la cabina del FMS de unidad 1. Entrada de categoría D en estado aprobada sección emisora sin acciones asociadas. La inspección ha detectado que esta entrada debía estar cerrada por haber sido resuelta.
- **NC-AL-24/812** – Durante la inspección de las cabinas del FMS en sala de control, se detecta deficiencias en el cableado a tierra de las puertas de las cabinas. Entrada de categoría C en estado cerrada. Está relacionada con las entradas de categoría D: **NC-AL-24/811** y **NC-AL-24/813**. Esta entrada tiene una CO anulada por varios rechazos del ejecutor. La inspección manifestó que una entrada de categoría C no debe cerrarse sin acciones que la resuelvan.
- **NC-AL-23/1994** – Dificultad para conseguir valores de fugas adecuados en válvula HC1-3024 durante R129. Entrada de categoría C en estado cerrada. La entrada cuenta con 5 acciones asociadas. La inspección manifestó que la entrada no cuenta con AC o CO, ya que las cinco acciones asociadas son ES de P3. En concreto, la acción ES-AL-23/371 no es específica (criterios SMART) y además recoge actividades que no se han reflejado en la entrada PAC como AC o CO (la sustitución de la válvula con la modificación de diseño 1-MDD-4153-00/01, la compra de dos válvulas de retención de repuesto con el pedido , la prueba de fugas a través del asiento en taller por Por otro lado, la inspección indicó que en evaluación / justificación de la entrada no se identifican las acciones asociadas que se derivan de la evaluación y que la entrada original del suceso (**NC-AL-20/3478**) no aparece como relacionada.

Ingeniería de Repuestos

La inspección solicitó para su revisión las siguientes entradas PAC abiertas por Ingeniería de Repuestos, considerándose adecuado lo revisado por la inspección

- **NC-AL-24/1918** – *Giro inverso del motor de la bomba RH2-RHAPRH-01*. Entrada de categoría C en estado cerrada.
- **PM-AL-25/211** – *ER 3.1 repuestos y cadena de suministros (TE-EP-011)*. Propuesta de Mejora abierta como consecuencia del AFI (Area For Improvement) de WANO. En estado abierta.

Por otro lado, la inspección revisó las siguientes entradas PAC:

- **NC-AL-24/2210** – *Con pedido se suministra Aceite en calidad comercial para su dedicación. Se envía una muestra a para su ensayo y el resultado no cumple con el criterio de aceptación del PD-AL-M-21/008*. Entrada de categoría D sin acciones asociadas en estado abierta.
- **NC-AL-24/4302** – *Material que no ha pasado los ensayos de dedicación (FA0159509) JUNTA TORICA; DIAM INT 6.07 x DIAM TORO 1.78 MM; MODELO: 2-010; 70NBR, adquirido con el pedido*. Entrada de categoría D sin acciones asociadas en estado abierta.

La inspección manifestó que ambas entradas deberían haberse cerrado, ya que habían sido resueltas.

Ingeniería de Sistemas

A petición de la inspección el titular mostró las entradas abiertas por Ingeniería de Sistemas. La inspección seleccionó las siguientes entradas, considerándose adecuado lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-24/2267** – *GD2-2DG. Alta temperatura de aceite durante la ejecución del OP2-PVM-3.8.0.1-2DG*. Entrada de categoría B en estado cerrada.
- **PM-AL-23/201** – *Acciones propuestas tras la autoevaluación del proceso de Cambio de Puntos de Tarado*. Propuesta de mejora en estado cerrada.

Por otro lado, la inspección revisó la siguiente entrada PAC:

- **NC-AL-23/1901** - *Material extraño en el filtro de aspiración de la turbobomba de agua de alimentación principal FW1-PP-1B.* Entrada de categoría C en estado cerrada. La inspección indicó que la acción ES-AL-23/363 no es específica, ya que del análisis realizado se identifican varias acciones dentro del ES que no han sido dadas de alta como tal en la propia entrada.

Mantenimiento

Oficina Técnica de Mantenimiento

A petición de la inspección el titular mostró las entradas abiertas por la Oficina Técnica de Mantenimiento (OTM). La inspección seleccionó para su revisión, las siguientes entradas, considerándose adecuado la revisión muestral realizada:

- **NC-AL-25/2465**- *Eval1-11-10-2024 (AL2-24-I0220) SWX-PP-01: contribución a la superación del Criterio de Comportamiento de indisponibilidad, tramo 3 del sistema SW (limpieza rejillas y cámaras de aspiración//verificación de relés en BS1A3).* Entrada de categoría B en estado cerrada. Relacionada con la **NC-AL-24/4112**, entrada donde la inspección pudo comprobar que se encuentran recogidas las acciones necesarias para evitar su repetición.
- **NC-AL-24/4112**- *Eval1-11-10-2024 (AL2-24-I0220) SWX-PP-01: superación del Criterio de Comportamiento de indisponibilidad, tramo 3 del sistema SW (no permite la inserción completa del interruptor).* Entrada de categoría B en estado cerrada.
- **NC-AL-25/1964**- *AF-1-HV-1677, con válvula abierta señala doble.* Entrada de categoría C en estado cerrada.
- **NC-AL-23/1567**- *Eval. Diaria 1.10-04-2023 (AL2-23-F0007) RC2-PCV-444C: posible fallo funcional con superación del CC de fiabilidad, tramo 1 del sistema RC de U-2 (con demanda de apertura la válvula no se mueve, revisar).* Es una entrada de categoría B en estado abierta a fecha de la inspección.

Adicionalmente, se revisó la siguiente entrada:

- **NC-AL-24/958**- *Aspectos a corregir derivados de la autoevaluación de tendencias del departamento de mantenimiento.* Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada se abrió como resultado del análisis de tendencias realizado en 2023 (referencia IA-AL-24-039 "Autoevaluación de Tendencias del Departamento de Mantenimiento"), informe que fue mostrado a la inspección. La entrada cuenta con cuatro ES de P3 y dos AC de P3. El ES-AL-24/122 consiste en emitir pedidos y el ES-AL-24/123 en la emisión de una OT;

además, en el ES-AL-24/123 se indica que, del resto de acciones de mejora para solucionar los problemas de vacío y de fugas, se ha encargado mantenimiento mecánico (MM) e instrumentación y control (IC), pero no se indican las acciones realizadas en el PAC. La inspección comunicó al titular que estos ES deberían haberse abierto como AC. Además, la inspección manifestó que la AC-AL-24/290 no indica de forma clara cómo se realizó el refuerzo para la apertura de NC y que los ES-AL-24/122, ES-AL-24/123 y la AC-AL-24/290 se cerraron fuera de la fecha reprogramada.

Instrumentación y Control

La inspección solicitó un listado de las entradas emitidas por la unidad de Mantenimiento Instrumentación y Control en el periodo entre marzo de 2023 y la fecha de la inspección. De este listado, la inspección seleccionó la siguiente entrada, considerándose adecuado lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-24/2094-** *Incidente por cierre de válvulas de turbina coincidente con trabajos de calibración y ajuste.* Entrada de categoría C en estado cerrada.

Se revisaron también las siguientes entradas:

- **NC-AL-24/2241-** *Ejecución del IC2-PRP-3.3.4.4-2A-2D no satisfactorio el día 23-04-2024.* Entrada de categoría C en estado cerrada. La inspección puso de manifiesto que esta entrada fue abierta el 02/07/2024, dos meses después de haber sido identificado el incidente (23/04/2024). Adicionalmente, la inspección señaló que el campo “Evaluación/justificación” tiene el mismo contenido que el campo “descripción de la entrada”.
- **NC-AL-24/870-** *Ejecución del ICX-PV-58.08 no satisfactorio el día 15-09-2023.* Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada se abrió como consecuencia de haber realizado de forma no satisfactoria el ICX-PV-58.08. En el campo “evaluación/justificación” se indica que tras haber sustituido el totalizador y la fuente de alimentación, el procedimiento se ejecutó de forma satisfactoria el 26/09/2023. Adicionalmente, la entrada cuenta con una CO de P3, en la que se revisa el procedimiento ICX-PV-58.08 tras haberse realizado el cambio del totalizador y la fuente de alimentación. La inspección manifestó que la fecha de entrada en el PAC de esta incidencia es 26/03/2024, seis meses después de haber ocurrido el incidente (la apertura se había realizado cuando el incidente ya había sido gestionado y resuelto).

Mantenimiento Mecánico

La inspección solicitó un listado de las entradas emitidas por la unidad de Mantenimiento Mecánico en el periodo entre marzo de 2023 y la fecha de la inspección. De este listado, la inspección solicitó al titular que se mostrasen las siguientes entradas, considerándose adecuadas según lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-23/3524** – *Hallazgo por acopio inadecuado de materiales en cubículos de seguridad.* Entrada de categoría C en estado cerrada.
- **NC-AL-23/1263** – *Caída de herramienta por posible exceso de confianza o falta de percepción del riesgo.* Entrada de categoría D en estado cerrada.

Adicionalmente, se seleccionaron para su revisión las entradas:

- **NC-AL-23/1893** – *Defectos tuberías cross-under detectadas durante la R129.* Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada se cerró sin contar con acciones asociadas, ya que la CO abierta fue anulada. La inspección manifestó que las entradas de categoría C deben cerrarse con acciones ejecutadas. Por otro lado, si no se requería ejecutar la acción anulada, la entrada debía haberse anulado.
- **NC-AL-23/3426** – *Poro en tubería del sistema FP asociado al 5DG.* Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada fue emitida el 16/11/2023 y el suceso se identificó el 09/10/2023. La inspección señaló que el suceso se había registrado en PAC un mes después de haberse identificado el suceso. Esta entrada cuenta con un ES de P3 y tres AC de P3, que fueron emitidos el mismo día en el que se abrió la entrada PAC (16/11/2023): la primera AC para sustituir el tramo de tubería con defectos, la segunda AC para realizar el acopio de materiales para sustituir otros tramos de forma preventiva y la tercera AC para realizar esas sustituciones. A solicitud de la inspección, el titular mostró, en la base de datos de planta de gestión de las órdenes de trabajo (OT), la OT mediante la cual se reparó inicialmente el tramo de tubería dañado (PT/OT 1510507/9627121), y puntualizó que la fecha de cierre de la OT (14/11/2023) era anterior a la apertura de la entrada en PAC, el 16/11/2023 (siendo la fecha de emisión de esta OT, el 20/10/2023, fecha consistente con la detección del suceso el 09/10/2023), por lo que la entrada PAC se había abierto con posterioridad a la ejecución de los trabajos. Además, la inspección ha revisado la OT correspondiente a la acción AC-AL-23/493 (PT/OT 1538401/9710779) y ha comprobado que la fecha de cierre de la OT (31/03/2025) es posterior al cierre de la acción en PAC (25/03/2025), luego la acción PAC (AC-AL-23/493) fue cerrada antes de resolverse.

- **NC-AL-23/3129** – *FPX-REST-COMP. Poro en línea de FP en el contenedor mecánico del 5 DG, encima de la puerta de entrada al motor B.* Entrada de categoría C en estado cerrada. En relación con la NC anterior (NC-AL-23/3426), el titular mostró esta NC, y aclaró que fue generada en PAC de forma automática, al abrirse la OT de la entrada anterior (PT/OT 1510507/9627121, al ser un mantenimiento correctivo (arreglo del poco de la tubería). El titular también indicó que en el caso de la otra OT asociada a la NC anterior (PT/OT 1538401/9710779), al ser un defectivo, no se genera de forma automática en PAC, y admitió que efectivamente la entrada se había abierto tarde. En relación con esta nueva NC (NC-AL-23/3129), la inspección comprobó, además, que no aparece en PAC como relacionada con la NC-AL-23/3426.

Finalmente, el titular explicó cómo se realizan los análisis de tendencias desde la unidad de Mantenimiento y mostró a la inspección el informe IA-AL 26/024. Este informe recoge el análisis de tendencias entre los años 2020 y 2025. La inspección revisó la entrada PAC asociada a este informe:

- **PM-AL-26/041** – *Mejoras derivadas de la Autoevaluación de Tendencias del Departamento de Mantenimiento.* Esta entrada está en estado “aprobada sección emisora”. La inspección comprobó que las conclusiones del informe IA-AL 26/024 se recogen como acciones.

Garantía de Calidad

La inspección solicitó un listado de las entradas emitidas por Garantía de Calidad en el periodo entre marzo de 2023 y la fecha de la inspección. De este listado, la inspección solicitó al titular que se mostrasen la siguiente entrada, considerándose adecuadas según lo revisado por la inspección:

- **NC-AL-24/417** - *Incidencia en requisitos aplicables al pedido* . NC de categoría C en estado cerrada.

Además, se revisaron las siguientes entradas:

- **NC-AL-24/2345** - *Adquisición de equipo no dada de alta.* NC de categoría C en estado cerrada. Entrada de categoría C en estado cerrada. Esta entrada cuenta con un ES de P3 y una CO de P3. La inspección manifestó que ambas acciones (ES-AL-24/296 y CO-AL-24/456) han sido replanificadas y que la justificación de estas replanificaciones no ha sido

recogida en la entrada, tal y como requiere el GE 31-01 rev.12 en su apartado 6.4.2. Adicionalmente, el ES no consiste en una evaluación o un análisis, es una acción que debía haber sido abierta como tal.

- **NC-AL-25/092** - *Procedimiento sin definición de acciones*. NC de categoría C en estado cerrada. Esta entrada cuenta con una AC de P3, que consiste en analizar el proceso de medidas contra incendios e inundaciones del procedimiento OP1/2-ES-11, de manera que se establezcan medidas compensatorias para incorporarlas a los procedimientos de referencia. La inspección ha detectado que en el campo “resolución” de la acción, no se recogen los procedimientos que han sido modificados ni los cambios incluidos en los mismos.
- **NC-AL-23/2003** - *Aclarar párrafo 8.3.1 de gama EXR-5061*. NC de categoría C en estado aprobada sección emisora. Esta entrada tiene una CO de P3 que ha sido replanificada varias veces. La inspección solicitó información sobre la justificación de las reprogramaciones. El titular indicó que esta justificación se había realizado por correo. La inspección manifestó que la justificación de esta replanificación debe recogerse en la propia entrada, tal y como requiere el GE 31-01 rev.12 en su apartado 6.4.2. Adicionalmente, la acción permanece abierta a fecha de la inspección pasada la fecha de la última replanificación (30/03/2026).
- **NC-AL-24/346** - *Falta de clasificación de componentes de equipos auxiliares*. NC de categoría C en estado abierta. Cuenta con una AC de P3 en estado cerrada y un ES de P3 en estado abierto que ha sido replanificado en varias ocasiones. La inspección comprobó, en el sistema PAC, que las justificaciones de las distintas replanificaciones son trazables a pesar de no estar incluidas en el aplicativo.
- **NC-AL-24/1836** - *Pedido* *carece de control previo*. NC de categoría C en estado aprobada sección emisora. Cuenta con una CO de P3 abierta y cuya fecha reprogramada de cierre es 26/09/2025. La inspección manifestó que la fecha de cierre se había superado y que la acción no se había cerrado.

Revisión de actividades de seguimiento y evaluación de la eficacia del SEA-PAC

La inspección solicitó revisar un acta de la reunión de cribado. El titular mostró el acta emitida el 9 de julio de 2025. En esta acta se recogen los “pendientes” (indicando si están resueltos), análisis de posible repetitividad de entradas y un listado de las entradas abiertas desde la anterior reunión de cribado. A preguntas de la inspección, el titular aclaró que a esta reunión asisten representantes de todos los departamentos, y que son estos representantes los que informan sobre incidentes ocurridos que deben estar o ser registrados en PAC. También se estudia si algunos “pendientes” deben ser escalados a otros foros.

Por otro lado, la inspección solicitó comprobar la última acta de la reunión del Grupo de Revisión del SEA. Se mostró el documento GR-SEA-AL-093, acta de la reunión trimestral celebrada el 19 de diciembre de 2025 y aprobada en marzo de 2026. La inspección comprobó que en el acta se revisan los pendientes de las entradas de categoría A y B abiertas, se realiza seguimiento de las acciones de P1 y P2 y las replanificadas y se revisan las entradas de categoría A y B abiertas y cerradas en los tres últimos meses. Esta acta contiene también un apartado para entradas de categoría C que pueden estar en revisión y una tabla que recoge las acciones de P3 y P4 asignadas a las distintas UO y el estado en el que se encuentran. Finalmente, se indica si hay alguna entrada o acción que debe escalarse al Comité de Coordinación de Central (CCC). El titular aclaró que, si de la reunión se determina que es necesario modificar una acción cerrada, se envía una solicitud vía Tramitación Nota Informática (TNI), para ejecutar lo acordado en la reunión; posteriormente, se facilita *feedback* al emisor de la TNI.

La inspección solicitó al titular que mostrase el Manual de Usuario de la aplicación SEA-PAC. El titular indicó que este manual se encuentra dentro de la aplicación, en el apartado de *ayuda*. Al intentar mostrarlo a la inspección, apareció un mensaje de error en la aplicación. Posteriormente este manual fue mostrado a la inspección a través de otra aplicación, y el titular manifestó que se había abierto una incidencia para poder enlazarlo correctamente a la aplicación.

Finalmente, la inspección revisó la auditoría del departamento de Garantía de Calidad al SEA-PAC (“Auditoría de flota”, que engloba , y corporativo). Se mostró el informe de auditoría IA-AT-25/019. Para este informe se realizó un muestreo de las NC emitidas entre julio de 2023 hasta mayo de 2025. Como conclusiones de la auditoría, se detectaron una NC (relativa al incumplimiento del procedimiento GE 31.01 en aspectos sobre la repetitividad/recurrencia de entradas, la replanificación y el seguimiento de acciones a largo plazo) con tres AC, tres PM (orientadas a mejorar los criterios de cumplimentación de entradas y seguimiento de acciones) y tres observaciones. Como consecuencia de esta auditoría, el titular abrió la entrada PAC NC-AT-25/040, con 14 acciones AC. A fecha de la inspección, esta NC sigue abierta.

Reunión de cierre

La inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación las potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección, independientemente de los aspectos concretos que se identifiquen como resultado de la evaluación de detalle de la información obtenida en la inspección.

Desviaciones menores:

- 1) No se han resuelto de forma adecuada dos pendientes de la inspección anterior de 2023 (CSN/AIN/AL0/23/1250):

El titular abrió el **PL-AL-23/008** mediante el cual se ha modificado el procedimiento GE-31.01 “Sistema de gestión de acciones SEA-PAC” incluyendo un apartado que refleja la sistemática que se emplea en la anulación de acciones PAC, cuando lo requerido en la inspección anterior era incluir los aspectos relativos a la anulación de las propias entradas (justificación de la anulación, responsable de la anulación, sistemática establecida, etc.).

En relación con las No Conformidades (NC) relacionadas con la Regla de Mantenimiento (RM), en la inspección anterior se solicitó identificar, en la evaluación de las entradas, la causa del fallo y su análisis (ya que únicamente se presenta el análisis desde un aspecto de la RM), con el objeto de permitir una adecuada comprensión de este tipo de entradas en PAC al presentarse completas. El titular ha incluido, en la **NC-AL-22/1799** la causa originadora y ha manifestado que para este tipo de entradas ya se está incluyendo, de forma sistemática, la causa del fallo y su análisis. No se ha gestionado a través de PAC que, en el campo evaluación de las NC relacionadas con la RM se identifique, de forma sistemática, la causa del fallo y su análisis.

- 2) Se han detectado entradas de categoría C sin acciones (AC o CO) asociadas, que estaban ya cerradas (**NC-AL-23/2305, NC-AL-24/174, NC-AL-24/812, NC-AL-23/1994 y NC-AL-23/1893**).
- 3) Se han detectado entradas en las cuales las acciones no se han incluido debidamente y cumpliendo los criterios SMART. Este hecho se ha detectado en las siguientes NC: **NC-AL-24/174, NC-AL-23/2305, NC-AL-23/1994, NC-AL-23/1901, NC-AL-24/958, NC-AL-24/2241 y NC-AL-24/2345**, que cuentan con ES que recogen una o varias acciones que deberían haberse abierto propiamente como AC o Co asociadas a la entrada.
- 4) Se han detectado entradas con acciones replanificadas sin incluir la justificación de estas reprogramaciones en el aplicativo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento GE 31-01 “Sistema de gestión de acciones SEA-PAC”, rev.12, en su apartado 6.4.2. (**NC-AL-24/2345 y NC-AL-23/2003**), y también dos entradas (**NC-AL-23/2003 y NC-AL-24/1836**)

cuyas acciones permanecen en estado abiertas, habiéndose sobrepasado la fecha de reprogramación.

- 5) Se ha detectado una entrada en PAC cuya apertura se había realizado cuando el incidente había sido gestionado y resuelto. Esta entrada se dio de alta en PAC seis meses después de su identificación (**NC-AL-24/870**). Adicionalmente, se ha detectado que la **NC-AL-23/3426** fue abierta un mes más tarde a la fecha de identificación del suceso, tiene asociada una AC (AC-AL-23/491) cuya OT asociada (PT/OT 1510507/9627121) tiene fecha anterior a la apertura de la propia entrada; además, tiene asociada otra AC (AC-AL-23/493) cuya OT (PT/OT 1538401/9710779) tiene fecha de cierre posterior a la fecha de cierre de la propia acción.

Observaciones:

- 1) Dentro del procedimiento GE 31.01 rev. 12 “Sistema de gestión de acciones SEA-PAC”, no queda claramente definido cuando la palabra *emisor* se refiere a la persona que abre una entrada o al jefe de la UO emisora de la entrada. Se deben aclarar estos términos en el procedimiento, de forma que quede definida la responsabilidad de cada entrada en el PAC y su resolución.
- 2) Se han detectado entradas de categoría D que estaban resueltas y que deberían haberse cerrado (NC-AL-24/811, NC-AL-24/813, NC-AL-24/2210 y NC-AL-24/4302).
- 3) Se han detectado entradas en las cuales el campo “resolución” de sus acciones no se ha cumplimentado de forma completa, ya que no quedan claramente reflejadas las medidas adoptadas (NC-AL-24/958 y NC-AL-25/092).
- 4) No se encuentra disponible, en la *ayuda* del aplicativo del PAC, el Manual de Usuario de la aplicación. Este documento debería estar disponible para los usuarios.
- 5) Se han detectado entradas cuyas entradas relacionadas no se encuentran vinculadas (NC-AL-24/174, NC-AL-23/1994 y NC-AL-23/3129), aunque en algunos casos, se citan en el propio texto de la entrada.

Igualmente, que los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular:

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección.

2. Alcance de la inspección.

2.1. Revisión de aspectos generales del PAC:

Presentación breve por parte de CN Almaraz de los aspectos novedosos del Programa de Acciones Correctivas (PAC) desde la última inspección (AL0/INSP/2023/469), de las bases de segundo nivel y de los datos globales del PAC.

2.2. Aspectos pendientes de la última inspección.

2.3. Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas /documentos:

Se verificará el cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos en el documento CEN 13 “Programa de Acciones Correctivas” para la gestión de las No Conformidades (NC), Requisitos Reguladores (RR) y Propuestas de Mejora (PM) en el PAC: que se introducen en plazo, con la categoría correspondiente y se gestionan en el PAC de forma coherente con dicha categoría (análisis, prioridad de las acciones, verificación de las acciones), así como que la información recogida en el PAC es completa y trazable.

Se revisará una muestra de temas procedentes de las Evaluaciones Externas, Evaluaciones Internas Independientes, Autoevaluaciones, Hallazgos del Personal, Actividades rutinarias (identificadas en las distintas áreas de la central) y de los análisis de tendencias.

2.4. Revisión de análisis de tendencias, verificación de la eficacia de las acciones, indicadores del PAC.

2.5. Revisión de actividades de seguimiento y evaluación de la eficacia del PAC.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.

- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN